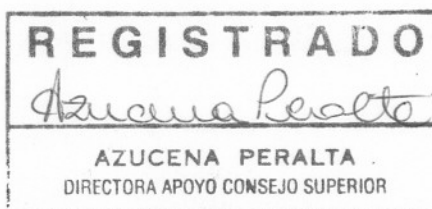




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de Diciembre de 2004.-

VISTO la Resolución N°1329/02 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Licenciada Ester Elena ARINGOLI como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Juan Carlos BASILICO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Calidad Micológica del Aire de los espacios habitacionales en la ciudad de Santa Fe. Factores que afectan a la contaminación fúngica de las viviendas", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

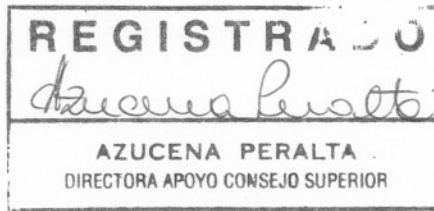
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Jorge A. REINHEIMER, Dra. Andrea QUIBERONI, Dra. Ana R. TYMOSCHUK como miembros titulares del Jurado de Tesis; Dra. Cecilia FULGUEIRA, Dr. Omar CHIOTTI y Dra. María Angélica TESSI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Calidad Micológica del Aire de los espacios habitacionales en la ciudad de Santa Fe. Factores que afectan a la contaminación fúngica de las viviendas" presentada por la Licenciada Ester ARINGOLI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Jorge A. REINHEIMER, Dra. Andrea QUIBERONI, Dra. Ana R. TYMOSCHUK.

Miembros Suplentes: Dra. Cecilia FULGUEIRA y Dr. Omar CHIOTTI

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1630/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento